

PROMULGA ACUERDO N° 185 DE FECHA
18/10/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: **P 1777** /2022

RECOLETA, **25 OCT. 2022**

VISTOS:

1. El Memorándum N° 429, de fecha 04 de octubre, y su rectificatorio, Memorándum N° 445 de fecha 17 de octubre de 2022, ambos del Sr. Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado con doña Katherine Isabel Lira Espech, cédula nacional de identidad N° 18.085.748-6, ex funcionaria a honorarios del CESFAM Recoleta del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Tutela Laboral, Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido, RIT T-1484-2022, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. El Acuerdo N° 185 de fecha 18 de octubre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 185, adoptado en Sesión Ordinaria de 18 de octubre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Katherine Isabel Lira Espech, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ex funcionaria a honorarios del Cesfam Recoleta del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Tutela Laboral, Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido, RIT T-1484-2022, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.*

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la demandante la suma única y total de \$ 12.084.896.- (doce millones ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos), pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, la primera por el monto de \$ 6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) pagadera con fecha 28 de octubre de 2022 y la segunda por el monto de \$6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) pagadera con fecha 28 de noviembre de 2022.

El pago de las cuotas mencionadas, se hará mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante don **Patricio Rosende Lynch, C.I. N° [REDACTED]** Cuenta [REDACTED] [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] a más tardar el día hábil siguiente a las fecha de pago señaladas anteriormente, dando cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”.

2.- PÁGUESE los montos que se señalan en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1.- Con fecha **28 de octubre de 2022**, cheque por la suma de **\$6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)**, a nombre del apoderado de la demandante, don Patricio Rosende Lynch, C.I. N° [REDACTED]

2.- Con fecha **28 de noviembre de 2022**, cheque por la suma de **\$6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)**, a nombre del apoderado de la demandante, don Patricio Rosende Lynch, C.I. N° [REDACTED]

Los cheques deberán ser depositados en la Cuenta Corriente del apoderado de la demandante, don **Patricio Rosende Lynch, C.I. N° [REDACTED]**, Cuenta [REDACTED] Banco [REDACTED] N° [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente, dando cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 “Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad”, centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/CSG



PROMULGA ACUERDO N° 185 DE FECHA
18/10/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 1777 /2022

RECOLETA,

25 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 429, de fecha 04 de octubre, y su rectificatorio, Memorándum N° 445 de fecha 17 de octubre de 2022, ambos del Sr. Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado con doña Katherine Isabel Lira Espech, cédula nacional de identidad N° 18.085.748-6, ex funcionaria a honorarios del CESFAM Recoleta del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Tutela Laboral, Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido, RIT T-1484-2022, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. El Acuerdo N° 185 de fecha 18 de octubre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 185, adoptado en Sesión Ordinaria de 18 de octubre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Katherine Isabel Lira Espech, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ex funcionaria a honorarios del Cesfam Recoleta del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Tutela Laboral, Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido, RIT T-1484-2022, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.*

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la demandante la suma única y total de \$ 12.084.896.- (doce millones ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos), pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, la primera por el monto de \$ 6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) pagadera con fecha 28 de octubre de 2022 y la segunda por el monto de \$6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) pagadera con fecha 28 de noviembre de 2022.

2014714

El pago de las cuotas mencionadas, se hará mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante don **Patricio Rosende Lynch, C.I. N° [REDACTED]**, Cuenta [REDACTED] [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] a más tardar el día hábil siguiente a las fecha de pago señaladas anteriormente, dando cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”.

2.- PÁGUESE los montos que se señalan en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1.- Con fecha **28 de octubre de 2022**, cheque por la suma de **\$6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)**, a nombre del apoderado de la demandante, don Patricio Rosende Lynch, C.I. N° 8.524.504-k.

2.- Con fecha **28 de noviembre de 2022**, cheque por la suma de **\$6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)**, a nombre del apoderado de la demandante, don Patricio Rosende Lynch, C.I. N° 8.524.504-k.

Los cheques deberán ser depositados en la Cuenta Corriente del apoderado de la demandante, don **Patricio Rosende Lynch, C.I. N° [REDACTED]**, Cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED] [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente, dando cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 “Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad”, centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten initials]
DJJ/LES/CSG

TRANSCRITO A: - ALCALDIA; -ADM. MUNICIPAL; -SECRETARIA, DAJ, DAF, CONTABILIDAD

ACUERDO N° 185

RECOLETA, 18 OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorándum N° 429 de fecha 04 octubre de 2022 y su rectificatorio memorándum N° 445 de fecha 17 octubre de 2022 del Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales y el análisis de los Concejales acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña **Katherinne Isabel Lira Espech**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ex funcionaria a honorarios del Cesfam Recoleta del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Tutela Laboral, Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido, RIT 7-1484-2022, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará a la demandante la suma única y total de \$ **12.084.896.- (doce millones ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos)**, pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, la primera por el monto de \$ **6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)** pagadera con fecha 28 de octubre de 2022 y la segunda por el monto de \$ **6.042.448.- (seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)** pagadera con fecha 28 de noviembre de 2022.

El pago de las cuotas mencionadas, se hará mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante don **Patricio Rosende Lynch**, C.I. N° [REDACTED] Cuenta [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] a más tardar el día hábil siguiente a las fecha de pago señaladas anteriormente, dando cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N° 185 de 18.10.2022

Doña Silvana Flores Cruz

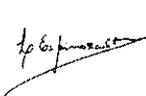
Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control,
Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.**

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 19/10/2022
16:07:23 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **bfcf904a78dab3e**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2771 • Call center: 22045 2000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl